



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO
Departamento de Caazapá
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

RESOLUCIÓN IM N° 189/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 Para la Construcción De Una Cocina Comedor En La Escuela Básica N° 618 Monseñor Juan Benítez Balmaceda CON ID 453628.

Gral. Higinio Morinigo, 25 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, referente a la, y **Para la Construcción De Una Cocina Comedor En La Escuela Básica N° 618 Monseñor Juan Benítez Balmaceda CON ID 453628.**; -----

CONSIDERANDO:

La Ordenanza por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties, Fonacide y Compensaciones de la Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a Gs. 186.772.950 (guaraníes ciento ochenta y seis millones, setecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta).

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GRAL. HIGINIO MORINIGO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 19) ADJUDICAR, Para la Construcción De Una Cocina Comedor En La Escuela Básica N° 618 Monseñor Juan Benítez Balmaceda CON ID 453628; por un monto total de Gs. 186.772.950 (guaraníes ciento ochenta y seis millones, setecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta).

); a favor de la Empresa CONSTRUCTORA SAN MARCOS con R.U.C. N° 3804589-3 del Sr. Oriben Espínola Silverio por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la empresa Empresa CONSTRUCTORA SAN MARCOS con R.U.C. N° 3804589-3 del Sr. Oriben Espínola, ascendiendo un monto total de 186.772.950 (guaraníes ciento ochenta y seis millones, setecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta).

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

